Universidad Nacional del Este
Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.une.edu.py

Ciudad del Este, 25 de junio de 2018

INFORME DE EVALUACIÓN

Llamado: CD Nº 07/2018 "Adquisición de Pasajes Aéreos y Servicios Conexos – Ad referéndum" ID Nº 349.271.

Señor
Ing. M. Sc. Eustaquio Alcides Martínez Jara, Decano
Facultad Politécnica - UNE
Presente

Nos dirigimos a Usted, en cumplimiento del Art. 27° de la Ley 2051/03, a los efectos de elevar el informe del resultado del análisis de las ofertas presentadas en el marco del procedimiento del llamado **CD Nº 7/2018 "Adquisición de Pasajes Aéreos y Servicios Conexos – Ad referéndum" ID Nº 349.271,** a través de la modalidad de **Contratación Directa**.

En ese sentido resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución del Decanato N° 06/2018 de fecha 04/01/2018 indicándose que el mismo estará conformado por los siguientes funcionarios: Lic. Ever Trinidad Ferreira, Econ. Víctor González Genes y Lic. Lidio Trinidad Benítez. Una vez verificada las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1) Acto de Apertura de Ofertas.

La apertura se realizó el día 19 de junio de 2018 a las 09:10 horas, conforme al acta de apertura Nº 06/2018, y donde se ha procedido a la apertura de las ofertas con el valor de los porcentajes económicos conforme al siguiente detalle:

Oferentes	Porcentaje Cotizado
SENSICRED S.A.	**0%**
LLEVA S.A.	**2%**

1.1 Observaciones en el Acta de Apertura.

No se formularon observaciones en el acto de apertura de ofertas.

2) Verificación de los Documentos Sustanciales.

Se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido Art. 61° del Decreto N° 21.909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos Sustanciales	**SENSICRED S.A.**	**LLEVA S.A.**
Formulario de Oferta y Planilla de Porcentaje Cotizado debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones del Art. 40 ley 2051/03.	Activo SIPE	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.	Activo SIPE	Cumple
Documentos que Acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta.	Activo SIPE	Activo SIPE

Luego de ser analizada las documentaciones de carácter sustancial de las firmas: **SENSICRED S.A. y LLEVA S.A.**, las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

3) Declaración Jurada de Cumplimiento con la Prestación de los Servicios.

La agencia deberá indicar con su oferta bajo declaración jurada de que cuenta con capacidad para la provisión de pasajes aéreos – A) CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, a través del Formulario N° 4 de la Sección VI. FORMULARIOS

Econ. Víctor González Genes
Jefe de Ejecución Presupuestaria
Facultad Politécnica - UNE

Lic. Lidio Trinidad B.
Dir. de Administración y Finanzas
Facultad Politécnica - UNE

Lic. Ever Trinidad F.
Encargado de Suministro

Que, conforme al Decreto 21909/03 Por el cual se Reglamenta La Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".- en su Art. 59°.- *Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa. Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante../..*"

El Comité de Evaluación mediante nota remitida por correo electrónico en fecha 21/06/2018, recepcionada por Elva Figueredo en fecha 21/06/2018, procedió a solicitar la documentación omitida (Formulario N° 4 - Condiciones de Prestación de los Servicios) a la firma LLEVA S.A.

Resp: Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, y mediante nota ingresada en fecha 22/04/2018, la firma **LLEVA S.A.** ha presentado lo solicitado

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS	SENSICRED S.A.	LLEVA S.A.
La agencia deberá indicar con su oferta bajo declaración jurada de que cuenta con capacidad para la provisión de pasajes aéreos – A) CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, a través del Formulario N° 4 de la Sección VI - FORMULARIOS	Cumple	Cumple

4) Requisitos para Calificación Posterior.

La evaluación de las ofertas, se realizará considerando para ello los factores definidos en el presente documento:

FACTORES DE EVALUACIÓN

a) Porcentaje cotizado	70
b) Experiencia	18
c) Personal calificado	12
Total de puntos	**100**

A) PORCENTAJE COTIZADO (70 PUNTOS)

El puntaje del porcentaje cotizado tiene dos (2) componentes: (i) el valor de la Menor oferta; y (ii) el descuento ofrecido sobre el valor neto de los pasajes aéreos. El puntaje asignado a cada componente se determina en la siguiente tabla.

1. Valor de la menor oferta. (30pts)

Se otorgará 30 puntos a la Oferta del oferente habilitado que ofrezca el menor precio. Para las demás Ofertas, el puntaje es el que resulte de la siguiente fórmula, asignando como calificación máxima 20 puntos:

$$Puntaje\ asignado = \left[\left(\frac{1-VO}{1-VM}\right)^{30}\right] \times 20$$

Puntaje Asignado = 20

PLANILLA AUXILIAR PARA EL CALCULO DE PUNTAJES						
FACTOR DE EVALUACIÓN: A) PORCENTAJE COTIZADO						
[esta planilla será utilizada por las entidades convocantes al momento de la evaluación a fin de hallar los puntajes asignados a cada oferente a partir del porcentaje cotizado, los mismos serán sumados a los demás puntos obtenidos de acuerdo a los factores de evaluacion establecidos en el pliego de bases y condiciones]						
Nro.	**Oferente**	**Ofertas***	**Menor oferta**	**Descuento**	**Puntaje total**	**Margen de Preferencia**
1	SENSICRED S.A.	0%	30	0	36	Si (Cert. N° 27689)
2	LLEVA S.A.	2%	20	0	20	No

El Comité de Evaluación mediante nota remitida por correo electrónico en fecha 21/06/2018, recepcionada por Elva Figueredo en fecha 21/06/2018, procedió a solicitar la documentación omitida (certificado de servicio de origen nacional emitida por la autoridad competente) a la firma LLEVA S.A.

Econ. Víctor González Genes
Jefe de Ejecución Presupuestaria
Facultad Politécnica - UNE

Lic. Lidia Trinidad Duarte
Dir. de Administración y Finanzas
Facultad Politécnica - UNE

Lic. Ever Trinidad F.
Encargado de Suministro

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.une.edu.py

Resp: Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, la firma **LLEVA S.A.** no ha presentado lo solicitado.

Porcentaje Cotizado

Nº	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	SENSICRED S.A.	LLEVA S.A.
1	Valor de la Menor oferta	36	20
2	Descuento ofrecido sobre el Valor Neto de los pasajes aéreos.	0	0
	TOTAL PUNTOS FACTOR ECONÓMICO	36	20

B) EXPERIENCIA (18 PUNTOS)

b.1. Experiencia como agencias de viajes (10 pts.)

Se distribuirá los puntajes por experiencia de la siguiente manera:

2 años	6 puntos
3 años	7 puntos
4 años	8 puntos
5 años	9 puntos
6 años o más	10 puntos

Esta condición se acredita con la presentación de la copia simple de la Resolución de Habilitación emitida por la Secretaria Nacional de Turismo y la Constancia expedida por la IATA.

Todo oferente con una experiencia menor a un año será descalificado.-

El Comité de Evaluación mediante nota remitida por correo electrónico en fecha 21/06/2018, recepcionada por Jesús Centurión en fecha 21/06/2018, procedió a solicitar la documentación omitida (la Resolución de Habilitación emitida por la Secretaria Nacional de Turismo) a la firma SENSICRED S.A.

Resp: Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, y mediante nota ingresada en fecha 21/04/2018, la firma **SENSICRED S.A.** ha presentado lo solicitado.

Nº	EXPERIENCIA COMO AGENCIAS DE VIAJES	Puntaje
1	SENSICRED S.A., (3 años)	7
2	LLEVA S.A., (4 años)	8

b.2. Experiencia como agencias de viajes a cuentas corporativas (8 pts.)

Se otorgará 6 puntos a aquel oferente que acredite una experiencia en manejo de cuentas corporativas en un mínimo de tres contrato en los últimos tres años.

Se otorgará 1 punto por cada cuenta corporativa adicional hasta un máximo de 2 puntos.

A efectos de comprobar esta experiencia el oferente deberá presentar copia de los contratos o documentos (constancias, certificados, etc.) emitidos por el cliente corporativo.

Los clientes corporativos podrán ser del sector público o privado.

Nº	Experiencia como agencias de viajes a cuentas corporativas	Puntaje
1	SENSICRED S.A., (presento documentos)	6
2	LLEVA S.A., (presento documentos)	6

C) PERSONAL CALIFICADO (12 PUNTOS)

Se otorgará 10 puntos a la empresa que acredita contar con un empleado que cuente con certificación en el uso de los sistemas a ser utilizados según lo indicado con su oferta (SABRE, AMADEUS u otros similares), con una antigüedad de al menos 3 meses anteriores a la fecha de apertura de ofertas hasta un máximo de 12 (doce) puntos.

1 empleado	10 puntos
2 empleados	11 puntos
3 empleados	12 puntos

Econ. Víctor González Genes
Jefe de Ejecución Presupuestaria
Facultad Politécnica - UNE

Lic. Lidio Trinidad Benítez
Dpto. de Administración y Finanzas
Facultad Politécnica - UNE

Lic. Ever Trinidad F.
Encargado de Suministro

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.une.edu.py

Nº	PERSONAL CALIFICADO	Puntaje
1	SENSICRED S.A., (3 empleados)	12
2	LLEVA S.A., (3 empleados)	12

Luego de realizar las evaluaciones para la calificación correspondientes a los factores de evaluación (Porcentaje cotizado, Experiencia y Personal Calificado), arroja en siguiente resultado:

FACTORES DE EVALUACIÓN	SENSICRED S.A.	LLEVA S.A.
a) Porcentaje cotizado	36	20
b) Experiencia	7	8
b.2. Experiencia como agencias de viajes a cuentas corporativas	6	6
c) Personal calificado	12	12
Total de puntos	**61**	**46**

5) - Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma: **SENSICRED S.A.** – ubicada como la oferta mejor calificada, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referente a:

I – **Capacidad Legal.**

Que, conforme a la Resolución DNCP N° 849/15 – Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición previstas en los incisos "a" y "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" se ha verificado que los registros del oferente no se hallan comprendidos en el presupuesto de los incisos "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03, y el inciso "b" de la Resolución DNCP N° 849/15.

En primer lugar se verifica que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado, que conforme a la verificación se constata que las firmas: **SENSICRED S.A.**, ha presentado de forma satisfactoria dicho documento.

Conforme a la verificación realizada en la base a la constancia de ser o no funcionario público-SFP de la Firma **SENSICRED S.A.**

La persona: Luis Alberto Eusebio Alvarenga Ortuzar C.I.: 309.766, María Raquel Ocampos de Alvarenga C.I.: 652.313, Luis Fernando Alvarenga Ocampos C.I.: 3.643.327 y María Cecilia Alvarenga Ocampos C.I.: .3.643.328 representantes/accionistas de la firma **SENSICRED S.A.**, No se Constata (sin registros conforme a las constancia de ser o no funcionario público-SFP), por lo tanto no se encuentra con impedimento conforme lo establece la Ley 2051/03 y la Ley 1626/00 "De la Función Pública" para ejecutar el contrato.

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a
http://www.sfp.gov.py
Secretaría de la Función Pública
http://www.documentos.gov.py
Certificado Nro.: 467797 / 467793 / 467789 / 467832
Página 1 de 3
CERTIFICO, que LUIS ALBERTO EUSEBIO ALVARENGA ORTUZAR, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 309766, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimia.
CERTIFICO, que LUIS FERNANDO ALVARENGA OCAMPOS, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3643327, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimia.
CERTIFICO, que MARIA CECILIA ALVARENGA OCAMPOS, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3643328, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimia.
CERTIFICO, que MARIA RAQUEL OCAMPOS DE ALVARENGA, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 652313, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimia.
BASES DE DATOS CONSULTADAS
Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)
No registra datos
Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)
AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PUBLICO
Fecha de Emisión: 22 junio 2018, 10:50 / 22 junio 2018, 11:12 / 22 junio 2018, 11:14 / 22 junio 2018, 10:49
Válido por 15 días hábiles
Código Verificación:
TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información Decreto N° 1051/2013

Econ. Víctor González Genes
Jefe de Ejecución Presupuestaria
Facultad Politécnica - UNE

Lic. Luis Trinidad Benítez
Jefe de Administración y Finanzas
Facultad Politécnica - UNE

Lic. Ever Trinidad F.
Encargado de Suministro

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.une.edu.py

II – **Verificación de los Documentos Legales Solicitados en el PBC.**

Documentos legales para Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	**SENSICRED S.A.**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Activo SIPE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores.	Activo SIPE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal vigente.	Activo SIPE

6) - Evaluación y Adjudicación

Conforme al Art.28° de la Ley 2051/03 que, "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*;

Que, el Art. 34° inciso c estable que, *"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y;*

Considerando las ofertas presentadas, la verificación de los documentos sustanciales y el análisis del cumplimiento de las especificaciones técnicas, además de los requisitos establecidos en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 en su Art. 63° Criterios de Adjudicación: La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: *1)- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia. 2)- Tenga calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.*

Atendiendo la disponibilidad presupuestaria la Facultad Politécnica - UNE; este Comité de Evaluación recomienda;

Adjudicar:

- A la firma **SENSICRED S.A.** con **RUC: 80032508-7**, por haber cumplido con los requerimientos técnicos y legales exigidos para dicho llamado, por un monto mínimo de Gs. 19.250.000.- (guaraníes diecinueve millones doscientos cincuenta mil) y monto máximo de Gs. 38.500.000.- (guaraníes treinta y ocho millones quinientos mil) como resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 07/2018, llevado a cabo por la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica – UNE.

Por tanto el monto máximo adjudicado asciende a **Gs. 38.500.000.-** (guaraníes treinta y ocho millones quinientos mil) en el presente procedimiento de adjudicación.

Es nuestro informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, salvo mejor parecer del Señor Decano.

Econ. Víctor González Genes
Jefe de Ejec. Presupuestaria

Lic. Ever Trinidad Ferreira
Encargado de Suministro

Lic. Lidio Trinidad Benítez
Director de Administración y Finanzas